

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que modifica la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre.

Mediante Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 97, de 24 de mayo), se modifica la de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 70, de 15.4.2021), y por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre.

Posteriormente Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se modifica la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, y por la que se modifica la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 70, de 15.4.2021), en base a la estimación de nuevos recursos potestativos de reposición interpuestos contra la anterior, y se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Que, en el Anexo I de la mencionada Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre), se consigna como persona aspirante decaída en su derecho a obtener la condición de obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a don Ismael Gómez Camacho. Que, con posterioridad a la resolución de referido decaimiento, esta Administración ha constatado que el recurrente tomó posesión de su plaza en el AGS SUR de Sevilla el día 11 de junio de 2021, fecha en la que quedó en excedencia por prestación de servicios en el sector público, obteniendo con posterioridad reintegro provisional.

Por ello, la declaración de decaimiento en sus derechos derivados de su participación en el presente proceso selectivo adolece de un error de hecho de los propios documentos incorporados al expediente del interesado, dado que, consta en el plazo habilitado el acto de toma de posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, por lo que procede la corrección del error material advertido de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

00261867

Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

De otra parte, el artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Por ello, habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en dicha Resolución de 18 de mayo de 2021, procede modificar la citada Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 97, de 24 de mayo), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre en orden a nombrar como personal estatutario fijo en la categoría a los dos candidatos a los que mediante la Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se les requirió presentación de solicitudes de petición de centro de destino.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Alojamiento y Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el error de hecho detectado en la Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, y por la que se modifica la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 70, de 15.4.2021), en base a la estimación de nuevos recursos potestativos de reposición interpuestos contra la anterior, y se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, por lo que el nombramiento de don Ismael Gómez Camacho resulta ajustado a derecho desplegando todos sus efectos inherentes al mismo.

00261867

Segundo. Declarar decaída en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a la persona que se relaciona en el Anexo I de esta resolución por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 97, de 24 de mayo), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre.

Tercero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, que se relacionan en el Anexo II de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del anexo de las bases de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de las bases de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de las bases de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
COZAR MONTILLA, JUAN	***6129**

ANEXO II

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
AGUILAR TERNERO, MIGUEL ÁNGEL	***7354**	L	110,418	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CEJUDO CASTILLO, RAFAEL CARLOS	***7883**	L	84,679	4923	HOSPITAL DE BAZA